



24 de agosto de 2021

Señor

**Gabriel Castro González**

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Cesar Nicolás Penson No. 66

Sector Gazcue

Ciudad. –

Atención: **Sr. Claudio Guzmán De la Cruz**  
Director, Dirección de Participantes

**Sra. Olga María Nivar Arias**  
Directora, Dirección de Oferta Pública

Copia: **Sra. Elianne Vilchez Abreu**  
Vicepresidenta Ejecutiva / Gerente General  
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante.

Estimado Señor Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33- MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

**UNICO:** PARVAL celebró Contrato de Pagaré con el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MÚLTIPLE, en fecha veintitrés (23) de agosto el año dos mil veintiuno (2021). Este hecho se informa de conformidad con el artículo 12, numeral 2, de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado No. R-CNV-2015-33-MV.

Los documentos operativos sobre las transacciones de referencia se encuentran en el registro de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) a través de la Oficina Virtual.

Sin otro particular, saludos cordiales,

---

**Laura Rebeca Luciano Ortiz**  
Gerente Legal y Regulatorio